

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

- 2025/15559 *Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre la modificación de la resolución de Alcaldía número 4219/2025 de 26/11/2025, sobre celebración de ceremonias civiles durante el mes de diciembre de 2025.*

ANUNCIO

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 4462/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025 en la cual se modifican puntos de la Resolución de la Alcaldía N.º 4219/2025 de 26 de noviembre de 2025 sobre Celebración de Ceremonias Civiles durante el mes de diciembre de 2025, que se trascibe íntegramente a continuación:

"La Secretaría General del M. I. Ayuntamiento de Ribarroja del Turia, certifica:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría a mi cargo, por la Alcaldía-Presidencia y con fecha 26 de noviembre de 2025, se ha dictado la siguiente Resolución número 4219/2025:

*Asunto: Modificación puntos Resolución de la Alcaldía N.º 4219/2025 de 26 de noviembre de 2025 sobre Celebración de Ceremonias Civiles durante el mes de diciembre de 2025.

Antecedentes de Hecho

Primero.- Considerando que mediante resolución de la Alcaldía N.º 4219/2025 de 26 de noviembre de 2025, se resuelve la Delegación de Competencias para la celebración de las ceremonias civiles durante el mes de diciembre de 2025.

Segundo.- Visto el punto Primero apartado 3, el cual se trascibe a continuación:

"3.- Declarar en D. José Manuel Vila Oltra – Concejal de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

- El miércoles día 10-12-2025 a las 12:00 horas en el Salón de Actos Histórico del Ayuntamiento".

Por causas sobrevenidas y ante la imposibilidad por parte de las contrayentes de realizar dicho Acto propongo:

Aplazar sine die la Celebración del matrimonio civil dejando sin efecto el apartado 3 del punto Primero de la citada Resolución.

Tercero.- Vista la instancia presentada por D. Rafael Armando Reig Peraile en fecha 1 de diciembre de 2025 con nº de registro de entrada 2025024540 por el que solicitan la celebración de matrimonio civil el día 27 de diciembre de 2025.

Habida cuenta que la Resolución de la Alcaldía para la celebración de las ceremonias civiles del mes de diciembre de 2025 está fechada el 26 de noviembre de 2025, la presente solicitud no figura en la citada Resolución de la Alcaldía ya que fue presentada a posteriori.

Cuarto.- Ante la imposibilidad por parte de esta Alcaldía de realizar dicho Acto propongo:

Delegar en D. José Luis Ramos March – Concejal de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

- El sábado día 27-12-2025 a las 12:00 horas en el Salón de Actos Histórico del Ayuntamiento.

Fundamentos Jurídicos:

Primero.- El Código Civil establece en su artículo 51 que será competente para celebrar el matrimonio civil el Alcalde o Concejal en quien éste delegue.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto "a contrario sensu" en el artículo 21. 3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local el Alcalde puede delegar esta atribución de celebración de matrimonio en los concejales.

Tercero.- El artículo 44 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que todas las delegaciones se efectuarán mediante Resolución del Alcalde señalando en su apartado segundo que "la delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial.

Considerando los Antecedentes de Hecho y Fundamentos Jurídicos expuestos en los párrafos anteriores,

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente vengo a resolver:

Primero.- Aplazar sine die la Celebración del matrimonio civil dejando sin efecto el apartado 3 del punto Primero de la citada Resolución.

Segundo.- Delegar en D. José Luis Ramos March – Concejal de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

- El sábado día 27-12-2025 a las 12:00 horas en el Salón de Actos Histórico del Ayuntamiento.

Riba-roja de Túria, 18 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Roberto Raga Gadea.